

BUIN, 16 FEB 2022

DECRETO TC. N° 39 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que, la Municipalidad de Buin mediante **Decreto Alcaldicio TC N° 303** de fecha 22 de diciembre de 2021, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada **"Contratación Servicios de Mantenimiento, Reparación y Provisión de repuestos para Vehículos Municipales de Buin"**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 23 de diciembre de 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público bajo el ID 2723-60-LP21.

2.- Que, mediante el **Decreto Alcaldicio TC N° 04**, de fecha 06 de enero de 2022, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

3.- Que, mediante el **Decreto Alcaldicio TC N° 10**, de fecha 11 de enero de 2022, se rectifica el Decreto Alcaldicio TC N° 04/2022, respecto del ID de la licitación.

4.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes ofertas:

- a) **OFERTA A:** Comercial C y G Ltda., RUT N°
- b) **OFERTA B:** Comercial Lubritruck Ltda., RUT N°
- c) **OFERTA C:** María Cecilia Salazar Allendes, RUT N°

5.- Que, al momento de la apertura de la licitación se observó lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Comercial C y G Ltda.**, no presenta "patente comercial", antecedente requerido en el Punto 11.2 letra d). Asimismo modifica el Formato N° 4, sin enumeración de filas, elimina la columna de fecha de término de las obras, agrega las columnas de duración, monto, trabajo y documentos de respaldo.
- b) **OFERTA B: Comercial Lubritruck Ltda.**, no presenta "Copia del RUT de la persona jurídica" y "Cédula de Identidad vigente del Representante Legal", antecedentes requeridos en el Punto 11.1 letras i) y j) respectivamente, de las Bases Administrativas.
- c) **OFERTA C: María Cecilia Salazar Allendes**, no presenta los Formatos N° 1, 2-A, 2-B, 2-C, 2-D, 4, 5, 6, 7 y 8, antecedentes requeridos en el Punto 11.1 letras a), b), c), d), e), f); Punto 11.2 letras a), c), e), y Punto 11.3 letras a) y b) respectivamente, de las Bases Administrativas, razón por lo cual la oferta se declara inadmisibles, según lo establecido en el Punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas.

6.- Con fecha 01 de febrero de 2022, el Encargado del Parque Automotriz de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, emite informe técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación, y que corresponden a: **Comercial C y G Ltda. y Comercial Lubritruck Ltda.**

7.- La Comisión Evaluadora, se reunió el día 08 de febrero de 2022, y previo a la aplicación de la pauta de evaluación, realizaron una revisión de todos los antecedentes tenidos a la vista, concluyendo lo siguiente:

- a) **OFERTA A: Comercial C y G Ltda.**, sin perjuicio de las observaciones efectuadas al momento de la apertura, este oferente, según se desprende del Informe Técnico, no cumple con la totalidad de las exigencias técnicas establecidas en las Bases

Técnicas, por lo que se declara inadmisibile, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1, letra c) de las Bases Administrativas.

- b) **OFERTA B: Comercial Lubritruck Ltda.**, sin perjuicio de las observaciones efectuadas al momento de la apertura, este oferente, según se desprende del Informe Técnico, no cumple con la totalidad de las exigencias técnicas establecidas en las Bases Técnicas, por lo que se declara inadmisibile, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1, letra c) de las Bases Administrativas.
- c) **OFERTA C: María Cecilia Salazar Allendes**, se ratifica que la oferta se declara inadmisibile por la causal indicada en el Punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas.

8.- El Memorándum N° 113, de fecha 11 febrero de 2022, la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) declarar inadmisibile las ofertas y desierta la licitación pública denominada **"Contratación Servicios de Mantenimiento, Reparación y Provisión de repuestos para Vehículos Municipales de Buin"** ID 2723-60-LP21. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Informe Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 2723-60-LP21, de fecha 08 de febrero de 2022.

9.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S), para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Declárese Inadmisibile las ofertas recibidas en la Licitación Pública **"Contratación Servicios de Mantenimiento, Reparación y Provisión de repuestos para Vehículos Municipales de Buin"** ID 2723-60-LP21; de acuerdo a lo señalado a continuación:

- a) **OFERTA A: Comercial C y G Ltda.**, el oferente, según se desprende del Informe Técnico, no cumple con la totalidad de las exigencias técnicas establecidas en las Bases Técnicas, por lo que se declara inadmisibile, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1, letra c) de las Bases Administrativas.
- b) **OFERTA B: Comercial Lubritruck Ltda.**, este oferente, según se desprende del Informe Técnico, no cumple con la totalidad de las exigencias técnicas establecidas en las Bases Técnicas, por lo que se declara inadmisibile, de acuerdo a lo establecido en el Punto 12.1, letra c) de las Bases Administrativas.
- c) **OFERTA C: María Cecilia Salazar Allendes**, la oferta se declara inadmisibile por la causal indicada en el Punto 12.1 letra b) de las Bases Administrativas.

2.- Declárese Desierta la licitación denominada **"Contratación Servicios de Mantenimiento, Reparación y Provisión de repuestos para Vehículos Municipales de Buin"** ID 2723-60-LP21, por cuanto no existen más ofertas válidas para ser evaluadas.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FERNANDO ESPINA RINO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL.FEP.PCM.iss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Declaración Inadmisibile\Contratación Servicios de Mantenimiento, Reparación y Provisión de Repuestos para Vehículos Municipales.doc